



Federación Regional
de Automovilismo

N° 3

Zona Sudoeste

Federación Regional de Automovilismo

N° 3 Zona Sudoeste

Alem 373 C.C. 41 Telefax: 02923-472661 8170 - Pigüé - Buenos Aires

E-mail: federacion3sudoeste@s8.coopenet.com.ar

VISTO:

El informe del Comisario Deportivo de la categoría TC del SO actuante en la competencia del 18/11/2018 en el Autódromo Ciudad de Pigüé, sobre la situación creada en la definición del título de Campeón, sumándose a esto el reclamo presentado en la competencia por el piloto Ezequiel Albero, al que se suman los presentados por Franco Venchi y el presidente de la categoría Raúl Magallanes. Todo analizado en reunión de la FRAD el pasado martes 20/11 en reunión ordinaria del CE, en la cual se resuelve solicitar la opinión de la CDA del ACA

CONSIDERANDO:

Que en su nota el piloto Albero requiere la aplicación del Reglamento de Campeonato en cuanto al mínimo de autos participantes en la 1ra final componente de la 8va fecha y Coronación del campeonato

Que asimismo el piloto Venchi requiere que se le otorgue su condición de Campeón, por haber competido en las 8 fechas, en forma regular sumando puntos en todas ellas, obviamente considerando válida la realizada el pasado domingo.

Que el CD en la reunión previa de pilotos de práctica habitual a la competencia, informa que atento al problema real del número de competidores, esta fecha será declarada en suspenso sujeta a la interpretación reglamentaria que realice el CE de la FRAD 3 SO.-

Que atento a la situación precaria de la categoría que desde el año 2017 viene siendo afectada por distintas alternativas que le han infringido daño en cuanto a su parque y también por esta misma causa el no cumplimiento en los 2 años a la última fecha del Autódromo de Viedma, integrantes del calendario oficial. Se le solicitó al CD que independientemente de su puntuación se realizaran las 2 finales con el único objeto de no defraudar al público, al Club y a la misma categoría, pero dejando constancia que los resultados quedarían en suspenso.

Que el CE con todos estos elementos realiza el estudio de la situación, consultando a la CDA todos los pasos, surgiendo que la invalidez de la 1ra final de la carrera determina que no se haya completado la 8va y última fecha del campeonato, que a su vez esta 1ra final determina el orden de largada de la 2da, y al resultar no válida, por efecto traslativo invalida a esta última 2da final, con lo cual no se cumple con el artículo 5° del Reglamento de Campeonato de la categoría TC del SUDOESTE

Es por ello que este Comité Ejecutivo

R E S U E L V E

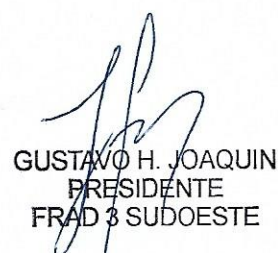
Art. 1° - Declarar DESIERTO el campeonato anual 2018, de la categoría TC DEL SUDOESTE

Art. 2° - Comunicar a la Comisión Directiva de la categoría esta decisión, para que a su vez informe a sus piloto

Art. 3° - Notificar la presente a quienes corresponda, dése al registro de antecedentes y por cumplido, archívese.

PIGUE, Noviembre 27 de 2018


AGUSTÍN RAÚL D'AMICO
SECRETARIO
FRAD 3 SUDOESTE


GUSTAVO H. JOAQUIN
PRESIDENTE
FRAD 3 SUDOESTE